



PARRAL, 17 JUL. 2018

DECRETO EXENTO N° 3636 /

VISTOS:

- 1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3).- Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Perfeccionamientos de los funcionarios del artículo 5° de la ley 19.378", suscrito con fecha 31 de Mayo de 2018, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4).- Resolución Exenta N° 3.758 de fecha 25 de Junio de 2018 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Perfeccionamientos de los funcionarios del artículo 5° de la ley 19.378" entre el Servicio de Salud Maule y la I. Municipalidad de Parral.-
- 5).- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Convenio Mandato "Programa de Capacitación y Perfeccionamientos de los funcionarios del artículo 5° de la ley 19.378", suscrito con fecha 31 de Mayo de 2018, entre el Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma total de \$4.256.000.- a la Empresa Blanco Viajes, Rut: [REDACTED] por cuenta de la Ilustre Municipalidad de Parral, quien de acuerdo al proceso de adjudicación centralizado por la Subsecretaría de Redes Asistenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar Perfeccionamiento	Establecimiento	Seleccionado	Rut	Profesión/Estamento	Valor Total
Cuba	Depto Comunal de Parral	Javier Esteban Alegría Ortega	[REDACTED]	Ingeniero Comercial	\$4.256.000.-

- 3.- **AUTORÍZASE**, el pago centralizado de los montos señalados en el punto 2, por parte del Servicio de Salud Maule, con cargo al presupuesto de dicho Servicio.